



Organización y coordinación

Organiza	Facultad de Ciencias
Director	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JAVIER

Objetivos

Resumen objetivos	Proporcionar al estudiante una formación básica en investigación en Ciencia.
-------------------	--

Plan de estudios

Modalidad	Presencial			
Idiomas	Castellano			
Créditos	ofertados 30,00			
Módulos/Asignaturas	Código	módulo / asignatura	carácter	créditos
		Único		
	204794	Trabajo de investigación	ob	30.0
				Total créditos = 30,00 (ob=obligatoria , op=opcional)

Requisitos y matrícula

Duración	1 curso académico	Inicio Julio 2019	Fin Diciembre 2020
Número de plazas	Mínimas 1	Máximas 100	
Requisitos académicos previos	Título universitario oficial; Autorización acceso con título extranjero no homologado;		
Criterios de selección	Aptitudes y motivación a través de una entrevista personal con el Tutor-Director. Aceptación del proyecto de investigación por parte de un Tutor-Director (y un Ponente en su caso), que se deberá justificar mediante impreso disponible en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.		
Tipo de evaluación	Acta global y parcial. El estudiante presentará una memoria escrita del trabajo realizado y la defenderá públicamente ante un tribunal, que podrá plantearle preguntas. El Tribunal otorgará una calificación numérica con un decimal que irá acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, que podrá ser suspenso (0,0 # 4,9), aprobado (5,0 # 6,9), notable (7,0 # 8,9) o sobresaliente (9,0 # 10,0). Ambas calificaciones aparecerán en el acta.		
Importe matrícula	Matrícula 150 euros		
Pago fraccionado	Se permite pago fraccionado		
Fechas inscripción	No hay preinscripción. Es matrícula directa		
Fechas de matrícula	Todo el año excepto Agosto		

Observaciones

Se puede formalizar la matrícula aunque aún no se haya obtenido el Título, pero es necesario tenerlo para presentar el Trabajo de Investigación.

Debe transcurrir un mínimo de cinco meses entre la fecha de la matrícula y la de presentación del Trabajo de Investigación.

Con arreglo al art. 40 del título VII del acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Oferta de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, el trabajo de investigación podrá presentarse en el curso académico siguiente.

Algunos departamentos de la Facultad publican una lista de trabajos ofertados.

Más información

Secretaría administrativa	Facultad de Ciencias Pedro Cerbuna 12 50009 Zaragoza
---------------------------	--



Consultas académicas	976 761293
	jsamper@unizar.es
	Secretaría Facultad de Ciencias